

pagada de Coca con respecto a los diezmos nuevos y medios  
y el resto de los diezmos y quateros se combence con concordancia  
que el clero pague la contribucion a Sullon en los hie-  
tos publicos, y por consiguiente nada debe el propietario a este  
fundo cuando obligados los señores de las aldeas a pagar la contribucion  
por que padece por aquel concurso con que son contribuidos  
poco al estado ecles<sup>co</sup> este los diezmos y nuevos Sullon y medios  
hasta los veinte y quatro con que el comun de las aldeas que  
se beneficiaba a por lo que mira a el comun de Alavata  
debe que segun las relaciones fundadas que han sido forda  
sigo no ve concordancia entre elly con la contribucion que el se  
cultivos algunos a elly con las personas a elly a elca  
no agenci, a tenage, a equitar<sup>ta</sup> notario que sobre los mis  
mos Sullon pub<sup>co</sup> a Caza, vino, y Asiento esta Caza que  
igual contribucion a dos más en libros y Asientos por la  
con a Alavata. lo que sabe tambien el estado ecles<sup>co</sup> N<sup>ro</sup>  
por la Refaccion que con otro tpo se daba a este impuesto  
y aunque es cierto que este lo pagaban los Alavates por la  
venta de dho Caza, en Valdeoria el N<sup>ro</sup> comprador es  
quien sabe esta carga por el Repuldam<sup>to</sup> el que en esta dha  
cosa se informa primero a ely con las que tienen los dha  
tos y con arreglo a elly pagar los precios de modo que  
si havian a porer la Caza de a tres quateros de vino  
quatro más de impuesto la ponen a once, y así que es  
el comprador quien sabe dha carga por lo mismo con  
otro tpo se daba el estado ecles<sup>co</sup> la Refaccion a dho impuesto  
de Alavata y se combina con la villa con licencia a cuenta  
de el Sullon con que por consiguiente contribuan por todo lo qual  
en los años antecedentes no se a girado Refaccion alguna  
por el estado ecles<sup>co</sup> y por lo mismo atendiendo a que se ha  
con en el dho igualmente modo a dha villa que por ahora  
a unirse con el dho con la pp<sup>ta</sup> de esta ley de Refaccion con  
pues a Sullon y Alavata nada se Refaccion a ely clero

